



22 ABR 2020
Letizia

ORD. N° 267/20
(Doscientos Sesenta y Siete / Veinte)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.887/19 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 62/19, del Dpto. SIG Municipal de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, sobre la modificación de la Ordenanza N° 104/99, en su Art. 6°, para que la calle Tomás Rojas sea extendida hasta la calle Cristóbal Espínola; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando N° 62/2019 expresa: “*Teniendo en cuenta la Ordenanza N° 104/99, que en su Art. 6° dice: “Denominar una calle del Barrio Loma Pytá como calle TOMÁS ROJAS, que se inicia en la calle Camino a San Blas al este y se extiende hasta la calle Manfred Stark Coscia hacia el oeste. Paralela a la calle Henry Díaz al norte y a una calle sin nombre al Sur. Barrio Lomas Pytá, Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, se solicita: La corrección de la Ordenanza N° 104/99 para que la calle TOMÁS ROJAS sea extendida hasta la calle Cristóbal Espínola. Esto es a fin de que los frentistas de las manzanas 15-1252 y 15-1251 tengan nombre de calle que actualmente figura como calle sin nombre. Se adjunta plano de ubicación”.* Fdo. Edith Salinas.

Que, en puridad el pedido corresponde a una modificación de la Ordenanza, ampliando la extensión de la calle, y no una “corrección” ya que esto significaría que existe algún error en la individualización de la arteria, situación que no se da.

Que, teniendo en cuenta la recomendación técnica del SIG Municipal, la Comisión Asesora no cuenta con objeciones al pedido en cuestión.

Que, conforme a lo expuesto, la Comisión Asesora dictaminante recomienda aprobar el pedido de modificación del Art. 6° de la Ordenanza N° 104/99, en el sentido de ampliar la extensión de la arteria en cuestión.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

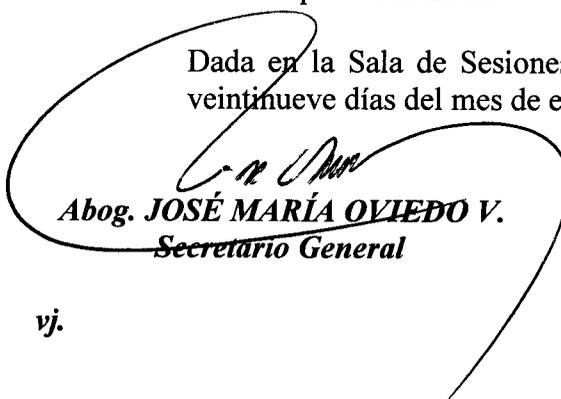
ORDENA:

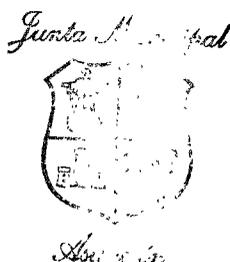
Art. 1° MODIFICAR el Art. 6° de la Ordenanza N° 104/99, quedando redactado en los siguientes términos:

“**Art. 6°:** **NOMINAR** una calle del Barrio Loma Pytá como “**TOMÁS ROJAS**”, la misma se inicia en la calle “Camino a San Blas” al Este, y se extiende hasta la calle “Cristóbal Espínola” hacia el Oeste. Paralela a la calle “Henry Díaz” al Norte y a una calle sin nombre al Sur. Barrio Loma Pytá, Distrito de Santísima Trinidad, Zona Catastral N° 15”.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

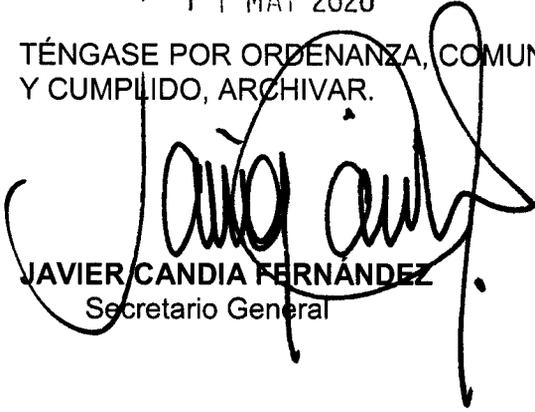



Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

vj.

Asunción, 11 MAY 2020

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.



JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal